

Ministerio de la Salud
Ministro de Salud
Havana, Cuba

17 febrero de 2015

Excmo. Sr. Ministro:

Carta de Decisión: Propuesta de Cuba a Gavi, la Alianza para Vacunas

Le escribo en relación con la propuesta de Cuba para solicitar apoyo a vacunas nuevas e infrautilizadas correspondiente a la vacuna con poliovirus inactivado (VPI) que fue presentada a la Secretaría de Gavi en septiembre de 2014.

En noviembre de 2014 su solicitud fue examinada por el Comité Evaluador Independiente (CEI) de Gavi el cual recomendó la "aprobación con recomendaciones" de su solicitud. Basándose en el acuerdo suscrito por Cuba con su Responsable Sénior de País para tratar las observaciones del CEI, Gavi ha aprobado que Cuba reciba apoyo para la VPI, tal como se explica en los apéndices que acompañan a esta carta.

Con objeto de asegurar financiamiento suficiente para todos los países de Gavi que soliciten apoyo para la VPI, le informamos que la asignación inicial de Cuba de dosis de VPI y suministros asociados se ha ajustado usando datos de población de Naciones Unidas¹ y estimaciones de OMS-UNICEF sobre la cobertura DTP3 en 2013, en consonancia con el cálculo en que se basa el presupuesto de VPI aprobado por la Junta Directiva de Gavi en noviembre de 2013. Para reflejar estos ajustes, la Subvención para Introducción de Vacuna ha sido revisada teniendo en cuenta las estimaciones de población de Naciones Unidas sobre la cohorte de nacimientos.

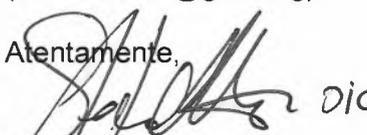
Después de que un país haya introducido la VPI, en circunstancias excepcionales contando con pruebas claras que demuestren la necesidad adicional y en consulta con el país y los asociados, es posible revisar las dosis al alza a fin de cubrir dicha necesidad. Esta revisión estará sujeta a los procesos de aprobación y notificación de Gavi y dependerá de la disponibilidad de suministros y de que exista financiamiento suficiente de Gavi para la VPI.

En los apéndices se incluye la información importante siguiente:

- Apéndice A: Descripción del apoyo aprobado por Gavi para Cuba
- Apéndice B: Información financiera y programática por tipo de apoyo
- Apéndice C: Un resumen del Informe del CEI
- Apéndice D: Los términos y condiciones del apoyo de Gavi

Si tiene alguna pregunta o duda, póngase en contacto con mi colega en Homero Hernandez (hhernandez@gavi.org).

Atentamente,


Hind Khatib-Othman
Directora Gerente, Programas en los países

¹ Naciones Unidas, Perspectivas de la Población Mundial, revisión de 2012 ().

Copia: Ministro(a) de Finanzas
Director(a) de Servicios Médicos
Director(a) Unidad de Planificación, Ministerio de Salud
Gerente de PAI
Representante de la OMS en el país
Representante del UNICEF en el país
Grupo de Trabajo Regional
Sede de la OMS
División de Programas del UNICEF
División de Suministros del UNICEF
Banco Mundial

Descripción del apoyo de Gavi a Cuba (en adelante “el País”)

Apoyo para Nuevas Vacunas

Gavi ha aprobado el pedido de suministro estimado y necesario de dosis de vacunas y de material de seguridad para las inyecciones solicitado por el País, destinado al programa de inmunización indicado en el Apéndice B. El financiamiento proporcionado por Gavi para las vacunas estará sujeto a:

- Las Directrices de Gavi que rigen la solicitud de propuesta del Cuba.
- La propuesta final tal como sea aprobada por el Comité Evaluador Independiente (CEI), incluidas las aclaraciones presentadas posteriormente.

Las vacunas suministradas se utilizarán según la propuesta del país. Los principios de la declaración conjunta de la OMS, el UNICEF y el UNFPA (WHO/V&B/99.25) sobre seguridad de las inyecciones son aplicables a todas estas vacunas.

En el apartado 11 del Apéndice B se resumen los detalles del apoyo aprobado de Gavi para las vacunas en los años indicados.

No podrán utilizarse los fondos de Gavi para el pago de impuestos, aranceles de aduana, o cualquier otro derecho aplicado sobre la importación de vacunas y los suministros relacionados.

El País será el único que asumirá cualquier responsabilidad que pudiera surgir en relación con: i) la ejecución de cualquier programa en el País; y ii) el uso o distribución de las vacunas y los suministros afines una vez que hayan pasado a ser propiedad del País. Gavi no será responsable de proveer ningún financiamiento adicional para sustituir cualquier vacuna y suministros relacionados que sean, o se vuelvan, defectuosos o se descarten por cualquier razón.

Cofinanciamiento del país

****Nota: los habituales requisitos de cofinanciamiento de Gavi no son aplicables a la VPI. Sin embargo, se recomienda a Cuba que contribuya a los costos de la vacuna y/o suministro para la VPI***.*

Los países pueden optar por cofinanciar a través de la División de Suministros del UNICEF, el fondo rotatorio de la OPS, o adquirir por cuenta propia la porción correspondiente al requisito de cofinanciamiento siguiendo sus propios procedimientos, a excepción de la vacuna contra el neumococo que deberá adquirirse a través del UNICEF.

Si la compra de los suministros cofinanciados se realiza a través del UNICEF o la OPS, el pago deberá realizarse al UNICEF o a la OPS (según corresponda), de conformidad con las disposiciones del Memorando de Entendimiento para los Servicios de Adquisiciones celebrado entre el UNICEF o la OPS (según corresponda) y el país, y no a Gavi. Sírvase mantener contacto con el UNICEF o la OPS (según corresponda) para conocer la disponibilidad de la vacuna (o vacunas) pertinente y preparar un calendario de entregas.

La información sobre los costos y las tarifas adicionales del organismo de adquisición será proporcionada en el presupuesto de costos que solicite al país. El UNICEF o la OPS pondrán a disposición de Gavi información sobre el estado de la adquisición de los suministros cofinanciados.

Si el Gobierno decide realizar la compra de los suministros cofinanciados siguiendo sus propios procedimientos de adquisiciones y sin dar intervención a la División de Suministros del UNICEF o al fondo rotatorio de la OPS, deberá presentar a Gavi pruebas fehacientes de que ha efectuado la compra de la parte cofinanciada de las vacunas y suministros relacionados, en particular, las órdenes de compra, las facturas y los recibos. Gavi alienta a los países a que decidan hacer la adquisición por cuenta propia de los productos cofinanciados (es decir, las jeringas autodesechables, y las cajas de desechos de agujas y jeringas), a velar por que estos estén mencionados en la lista de productos precalificados de la OMS o, en el caso de las cajas de desechos de agujas y jeringas, que sean productos que posean una certificación de calidad emitida por una autoridad nacional pertinente.

Gavi solo prestará apoyo si el País cumple con los siguientes requisitos:

Política de Transparencia y Responsabilidad Financiera: Cumplimiento con los requisitos de la Política de Transparencia y Responsabilidad Financiera de Gavi y los requisitos establecidos en cualquier *aide memoire* celebrado entre Gavi y el País.

Cuentas y auditorías externas: Cumplimiento con los requisitos de Gavi relacionados con las cuentas y las auditorías externas.

Términos y condiciones de la subvención: Cumplimiento con los términos y condiciones estándar para la concesión de subvenciones de Gavi (Apéndice D).

Seguimiento e Informes Anuales de Progreso o equivalente. El uso del apoyo financiero para la introducción de nuevas vacunas en relación con la vacuna (o vacunas) especificada en el Apéndice B, será objeto de un seguimiento estricto del desempeño. Gavi utiliza los sistemas del país para vigilar y auditar el desempeño, y también recurre a otras fuentes de datos, en particular las estimaciones de cobertura de inmunización de la OMS y el UNICEF. En el marco de este proceso, se solicitará a las autoridades nacionales hacer seguimiento e informar sobre el número de niños vacunados y sobre el cofinanciamiento de la vacuna.

El País deberá informar sobre los logros y solicitar apoyo para el año siguiente en el Informe Anual de Progreso o equivalente. Este Informe o equivalente deberá incluir el número de niños vacunados con DTP3 y las tres dosis de vacuna pentavalente antes de los 12 meses; la información deberá basarse en los informes mensuales de distrito revisados por el Comité de Coordinación sobre Inmunización, y según los informes presentados a la OMS y al UNICEF en el Formulario anual de Presentación de Informes Conjuntos de OMS/UNICEF. El Informe Anual de Progreso o equivalente deberá incluir también información sobre el cumplimiento del país de los acuerdos de cofinanciamiento descriptos en esta carta. La Secretaría de Gavi deberá recibir el Informe Anual de Progreso o equivalente avalado por el Comité de Coordinación sobre Inmunización antes del 15 de mayo de cada año. La continuidad del financiamiento más allá de lo aprobado en la presente carta, quedará sujeto a que los Informes Anuales de Progreso sean satisfactorios y a la disponibilidad de fondos.

Cuba SUPPORT FOR INACTIVATED POLIO VACCINE
Apoyo para vacuna con poliovirus inactivado a Cuba

This Decision Letter sets out the Programme Terms of a Programme.
 En la presente Carta de Decisión se exponen los Términos del Programa

1. Country: Cuba <i>País</i>				
2. Grant Number: 1518-CUB-25d-X / 15-CUB-08h-Y <i>Número de subvención</i>				
3. Date of Decision Letter: 17 February 2015 <i>Fecha de Carta de Decisión</i>				
4. Date of the Partnership Framework Agreement: Not applicable <i>Fecha del Acuerdo Marco de Alianza: No corresponde</i>				
5. Programme Title: NVS, IPV Routine <i>Título del Programa: Apoyo para las vacunas nuevas e infrautilizadas, VPI (inmunización de rutina)</i>				
6. Vaccine type: Inactivated Polio Vaccine (IPV) <i>Tipo de vacuna: Vacuna con Poliovirus Inactivado (VPI)</i>				
7. Requested product presentation and formulation of vaccine²: Inactivated Polio Vaccine, 1 dose(s) per vial, LIQUID <i>Presentación solicitada del producto y fórmula de la vacuna</i> Vacuna con Poliovirus Inactivado (VPI), 1 dosis (s) por vial, LÍQUIDO				
8. Programme Duration³: 2015 - 2018 <i>Duración del programa</i>				
9. Programme Budget (indicative) (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement): <i>Presupuesto del programa (indicativo) (sujeto a las condiciones del Acuerdo Marco de Alianza):</i> <i>Nótese que las cantidades avaladas o aprobadas para 2018 se comunicarán a su debido tiempo teniendo en cuenta la información actualizada sobre los requisitos de país y después de los procesos de revisión y aprobación de Gavi.</i>				
	2015	2016	2017	Total ⁴
Programme Budget (US\$) <i>Presupuesto del Programa (US\$)</i>	US\$274,000	US\$356,500	US\$325,500	US\$956,000
10. Vaccine Introduction Grant: US\$100,000 <i>Asignación para introducción de vacunas</i>				

² Please refer to section 18 for additional information on IPV presentation. *Para obtener más información sobre la presentación de VPI, véase la sección 18.*

³ This is the entire duration of the programme. *Esta es toda la duración del Programa*

⁴ This is the total amount endorsed by Gavi for 2015 to 2017. *Esta es la cantidad total aprobada por Gavi para el periodo 2015-2017.*

11. Indicative Annual Amounts (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement):⁵

Montos anuales indicativos (sujetos a las condiciones del Acuerdo marco de Alianza):

Type of supplies to be purchased with Gavi funds in each year <i>Tipo de insumos que se comprarán con los fondos Gavi en cada año</i>	2015	2016
Number of IPV vaccines doses <i>Número de dosis de vacunas</i>	89,600	116,600
Number of AD syringes <i>Número de jeringas autodesactivables (AD)</i>	94,800	122,600
Number of safety boxes <i>Número de cajas de seguridad</i>	1,050	1,350
Annual Amounts (US\$) <i>Cantidad anual (US\$)</i>	US\$274,000	US\$356,500

12. Procurement agency: PAHO

Organismo de adquisición: OPS

13. Self-procurement: Not applicable

Adquisición por cuenta propia: No corresponde

14. Co-financing obligations:

Gavi's usual co-financing requirements do not apply to IPV. However, Cuba is encouraged to contribute to vaccine and/or supply costs for IPV.

Obligaciones de cofinanciamiento

Los requisitos de cofinanciamiento habituales de Gavi no se aplican a la VPI. Sin embargo, se recomienda que Cuba contribuya a los costos de vacuna y/o suministros para VPI.

15. Operational support for campaigns: Not applicable

Apoyo operativo para campañas: No corresponde

16. The Country shall deliver the following documents by the specified due dates as part of the conditions to the approval and disbursements of the future Annual Amounts:

El país presentará los documentos siguientes respetando las fechas límite indicadas como parte de las condiciones para la aprobación y los desembolsos de las futuras cantidades anuales.

Reports, documents and other deliverables <i>Informes, documentos y otros instrumentos</i>	Due dates <i>Fechas límite de recepción</i>
Informe Anual de Progreso o equivalente	15 mayo 2015

17. Financial Clarifications: Not applicable

Aclaraciones financieras: No corresponde

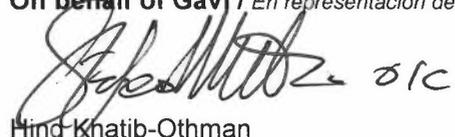
18. Other conditions:

Otras condiciones:

Si Cuba prevé un cambio en la presentación de un producto, se recomienda incluir los elementos para ambas presentaciones de VPI en los preparativos iniciales para la introducción, a fin de reducir al mínimo la necesidad de posteriores intervenciones y facilitar el cambio. En tales circunstancias, en principio, no se concederá ninguna subvención para cambio de producto a Cuba.

⁵ This is the amount that Gavi has approved. *Este es el monto aprobado por Gavi.*

Signed by / Firmado por
On behalf of Gavi / En representación de Gavi

on behalf of /

Hind Khatib-Othman

Managing Director, Country Programmes / *Directora Gerente, Programas en los países*
17 de febrero de 2015

Informe de país del Comité Evaluador Independiente
Secretaría de Gavi, Ginebra • 10-24 de noviembre de 2014
País: Cuba

1. Tipo de apoyo solicitado: VPI

Fecha de inicio planificada <i>(Mes/año)</i>	Duración del apoyo	Presentación(es) de la vacuna <i>(1ª, 2ª y 3ª opción)</i>
Introducción de VPI planificada para octubre de 2015	2015-2018	1ª: Viales de 1 dosis; 2ª: Viales de 5 dosis; 3ª: Viales de 10 dosis

2. Mecanismos de gobierno en el país (ICC/HSCC) y proceso participativo de desarrollo de la propuesta

El desarrollo de la propuesta parece haber tenido las características de un proceso participativo, con la intervención principalmente de varias divisiones del Ministerio de Salud Pública. El Viceministro Primero y el Viceministro para la Atención Médica del Ministerio de Salud Pública supervisaron el proceso, que abarcó la participación de la Dirección de Relaciones Internacionales y de áreas técnicas y de servicios como la Dirección Nacional de Epidemiología, Atención Primaria de Salud, el Programa Nacional de Atención Materno Infantil y el Programa Nacional de Inmunización. Además, el Comité de Coordinación Interagencial (ICC) del Programa Nacional de Inmunización y el Comité Nacional de Prácticas en Inmunización tuvieron participación en todo el proceso, que contó también con el apoyo de la OPS/OMS, el UNICEF y organizaciones sociales relacionadas con la salud. Los miembros del ICC firmaron la propuesta; faltan las firmas del Ministro de Salud y el Ministro de Finanzas.

3. Análisis de situación – Condición del Programa Nacional de Inmunización

Cuba es un país insular del Caribe, con una población total de 11.258.597 de habitantes y un Ingreso Nacional Bruto per cápita en 2011 de US\$ 5.890. Se ubica en el puesto 44 del Índice de Desarrollo Humano. La tasa de mortalidad infantil es de 4,6 cada 1.000.

Cuba es un país en vías de graduación de Gavi. El apoyo para el fortalecimiento del sistema de salud (FSS) se inició en mayo de 2014 y terminará en dos años; algunos fondos se están utilizando para reforzar la cadena de frío.

El programa PAI se creó en 1962. Si bien en los registros de cobertura de inmunización nacional de la OMS y el UNICEF no se observa ninguna encuesta de cobertura desde que la realización de una encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS) en 2009 confirmó una cobertura de DTP3 del 99%, las estimaciones de cobertura de inmunización nacional de la OMS y UNICEF han coincidido siempre con las estimaciones administrativas de cobertura de DTP3 del 99% y cobertura de VPO3 del 98-99%.

El último caso de poliomielitis se registró en 1962; desde entonces, se realizan jornadas nacionales de vacunación contra la poliomielitis dos veces al año, en febrero y abril. Se han dado a conocer 20 casos asociados a la vacuna oral contra la poliomielitis (VPO), el último en 2006.

Cuba ha estado introduciendo vacunas nuevas a su esquema de vacunación desde hace más de 30 años: rubéola (1982), SRP (1986), meningococo (serogrupos BC; 1988), epatitis B (1992), Hib (1999), pentavalente (2006, de producción nacional).

De las 11 vacunas de aplicación rutinaria, 8 son de producción nacional. El Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos (CECMED) es el organismo regulador nacional responsable de supervisar la calidad, la seguridad y la eficacia de los medicamentos. La OMS lo certificó en el año 2000. El Estado cubano cubre el 99% de los costos del Programa Nacional de Inmunización; el 1% se completa con el aporte de fuentes externas.

4. Descripción de los documentos nacionales de salud

El Programa Nacional de Inmunización ha experimentado tres revisiones y actualizaciones (1980, 1997 y una en proceso en este momento). Ha sido objeto de dos evaluaciones internacionales en 1981 y 2004, con resultados catalogados como satisfactorios, y sus recomendaciones están incorporadas a las metas del programa y forman parte de los Planes de Acción Nacional.

El país no tiene un nuevo Plan integrado plurianual de inmunización (cMYP, por sus siglas en inglés), pero entregó dos hojas en formato Excel con información para 2014 y 2015 respectivamente. El cMYP actual abarca hasta 2015. El país ha estado de acuerdo en incluir el costo de la VPI en el cMYP modificado para el período que se inicia en 2019, en caso de que Gavi no siguiera financiando los costos de la vacuna en su totalidad.

5. Análisis de género e igualdad

Valor del Índice de Desigualdad de Género (IDG)	0,350
---	-------

Calificación según el IDG	66
Asistencia calificada en el nacimiento	100%
Tasa de alfabetización en mujeres adultas como porcentaje de la tasa de los hombres	100% (el 80% de los hombres de más de 25 años tienen algún nivel de educación secundaria, en comparación con el 74% de las mujeres)
SRP	73/100.000

En la propuesta se señala que en el país no existen barreras a la inmunización; se garantiza la vacunación del 100% de la población, entre otros en los 236 puntos de vacunación ubicados en zonas de difícil acceso geográfico a los servicios de salud, independientemente de zona de residencia, género, color de la piel o cualquier otra condición sociocultural. En todos los registros estadísticos se incluyen datos desglosados por sexo.

Se garantiza formación educacional hasta noveno grado y se accede a estudios superiores en todas las provincias. El 92% de la población posee fuentes mejoradas de agua, y el porcentaje de agua tratada se ha incrementado al 98,8%. El 96% de la población vive en hogares con instalaciones de saneamiento. La población accede masivamente a los medios de comunicación social y posee altos índices de electrificación (97,3%).

6. Actividades propuestas, presupuestos, y planificación y sostenibilidad financieras

La fecha de introducción de la VPI es octubre de 2015, y se ha señalado como preferencia el vial de 1 dosis. Se prevé que cubrirá a 78.400 niños menores de un año en el último trimestre de 2015, de una cohorte de 126.000 nacidos en el año. El país ha explicado esta diferencia, indicando básicamente que el inicio de la campaña de vacunación con VPI está previsto para finales del año. Así pues, invariablemente incluirá a los niños nacidos en los primeros meses de 2015. Este tema todavía se está examinando con la Secretaría de Gavi.

El presupuesto total para la introducción de la VPI es de US\$ 13.137.000, de los cuales el país cubre US\$ 12.922.000 (el 98,3%). El 1% de la financiación (US\$ 115.000) provendría del Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Salud del país, que se inició en 2014 con la ayuda FSS de Gavi. El proyecto se centra en fortalecer la cadena de frío y la vigilancia epidemiológica de las Enfermedades Prevenibles por Vacunas (EPV). El país solicita a Gavi US\$ 100.000 (el 0,8% de los costos totales), que se usarán primordialmente para actividades de movilización social,

capacitación, producción de documentos educativos, y actividades de seguimiento, evaluación, y supervisión. El Gobierno de Cuba tiene el firme empeño de incluir la VPI en su presupuesto de vacunación de rutina.

7. Comentarios específicos relacionados con el apoyo solicitado

Plan de Introducción de Nueva Vacuna

Las Campañas Nacionales de Vacunación con vacuna poliovirus oral (VPO, virus 1 y 3) se seguirán realizando anualmente como parte de la estrategia de vacunación de rutina contra la poliomielitis en Cuba. Recibirán dos dosis de VPO (virus 1 y 3) todos los niños menores de tres años y una dosis de reactivación los niños de nueve años. En el último trimestre de 2015 serán vacunados con VPI aproximadamente 78.400 niños menores de un año, nacidos entre el mes de enero y agosto de 2015. Comenzando en enero de 2016, todos los niños de cuatro meses cumplidos recibirán una dosis de VPI (unos 126.000 cada año). Estos niños serán vacunados de acuerdo con el modelo de atención integral de salud, en el 100% de los vacunatorios de las áreas de salud (451) y el 100% de los vacunatorios ubicados en consultorios de difícil acceso geográfico a los servicios de salud (236). La vacuna se aplicará, según lo normado en el Programa Nacional de Inmunización, en el tercio medio de la cara anterolateral del muslo, como todas las vacunas que se aplican por vía intramuscular (IM) en menores de seis meses.

Gestión eficaz de vacunas y capacidad de la cadena de frío

El país ha modernizado su cadena de frío en el ámbito nacional, provincial y local, en los últimos cuatro años, a un costo de 3 millones de US\$. Se supone que tiene capacidad suficiente en todos los ámbitos, pero no hay datos cuantitativos sobre la capacidad requerida y disponible, excepto a nivel de la atención de salud. A nivel nacional se cuenta con dos cámaras para el almacenamiento, una cámara fría y una cámara de congelación, con suficiente capacidad para garantizar la adecuada conservación de todas las vacunas que son utilizadas en el Programa Nacional de Inmunización.

Cada una de las 15 provincias y el municipio especial de la Isla de la Juventud cuentan con una cámara fría para la conservación de la vacuna, con capacidad para almacenar vacunas por un período de 6 meses. En el ámbito local, 451 áreas de salud, donde se ejecutan todas las actividades de vacunación, y 236 consultorios médicos con puntos de vacunación cuentan con un refrigerador de compresión con capacidad de 80 litros, y 2 termos porta-vacunas con capacidad de 1,4 litros. Asimismo, el Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Salud, con apoyo de Gavi, tiene prevista la entrega de 347 equipos de frío (82% = US\$ 95.000), que reforzarán la cadena de frío existente en los puntos de vacunación ubicados en zonas de difícil acceso e incrementará el número de puntos en esas zonas. En el 100% de las áreas de salud existen fondos para electricidad y generadores, de manera de dar un suministro continuo.

La Empresa Comercializadora de Medicamentos (EMCOMED) tiene asignada la responsabilidad del almacenamiento y la conservación de todos los productos farmacéuticos, incluidas las vacunas. Se mantiene un inventario computarizado de existencias, que permite el monitoreo en tiempo real de las existencias en las provincias y en el ámbito nacional. Dos camiones refrigerados garantizan el transporte semanal de las vacunas desde el ámbito nacional hacia las provincias; también hay 18 vehículos refrigerados más pequeños que distribuyen las vacunas desde las instalaciones de almacenamiento provinciales hacia las áreas de salud. Estos vehículos refrigerados tienen una frecuencia diaria de transportación de las vacunas. Las posibilidades de que se agoten las existencias parecen casi nulas. Se asegura la asignación de fondos para cumplir estas funciones.

El país **sí** ha manifestado que se compromete a realizar una evaluación de la gestión eficaz de vacunas dentro de los seis meses de la introducción de la VPI. El plan de ejecución no estaba previsto en la última evaluación de la gestión eficaz de vacunas.

Gestión de residuos

Todas las vacunas se aplican con jeringuillas desechables y son desechadas en cajas de seguridad. Se ha implementado una política nacional de inyecciones seguras y disposición segura de las jeringas. No se consideró necesario aumentar las actividades de gestión de los desechos sólidos en función del análisis de los desechos adicionales generados por la introducción de la VPI.

Capacitación, sensibilización de la comunidad y planes de movilización

El Programa Nacional de Inmunización ya ha comenzado a divulgar información tendiente a sensibilizar a los líderes políticos de todo el país sobre el valor de la introducción de la VPI. Se ha planificado un proceso similar y más exhaustivo destinado a los trabajadores de salud y a la población en general. El plan se formulará en forma conjunta con las Unidades Nacionales y Provinciales de Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades, que serán responsables de elaborar las estrategias de educación, información y movilización social.

Cuba cuenta con un personal de salud altamente calificado y se imparte capacitación y actualización en temas de inmunización de manera constante. Entre las actividades programadas relacionadas con la introducción de la VPI, se contempló realizar talleres nacionales y locales de capacitación a los trabajadores de salud; talleres de actualización sobre las

normas del PAI para docentes e instituciones nacionales de formación de trabajadores de la salud; y talleres con las organizaciones sociales para reforzar la participación comunitaria.

El país reconoce la importancia de adaptar los materiales de información, educación, comunicación y movilización social; de establecer un plan de comunicación dirigido a la comunidad; de imprimir y distribuir materiales para el registro de los datos estadísticos de vacunación y la notificación de la vigilancia; de la producción de material educativo para promocionar la vacunación con VPI en los servicios de salud; y del uso intensivo de los medios masivos de comunicación para divulgar los mensajes a la población en general. También se necesitan visitas al terreno para seguimiento y evaluación de la cobertura de la vacuna después de la introducción de la VPI. Además se realizarán encuestas de seroprevalencia en los niños vacunados.

Planes de seguimiento y evaluación

El Programa Nacional de Inmunización de Cuba actualizará las herramientas y los procesos para reunir, procesar y analizar la información necesaria para la introducción de la vacuna VPI, principalmente:

- Registros de vacunación diaria en los vacunatorios y puntos de vacunación (modelo 18-30-01)
- Tarjeta de vacunación individual (modelo 84-21-01)
- Tarjetas de vacunación archivadas en los consultorios médicos de familia donde se recogen los datos de vacunación (modelo 84-20-02)

El desglose por sexo ya está incluido en todos estos registros estadísticos.

En el calendario de actividades (Anexo C), se incluyen acciones de revisión, actualización e impresión de los formularios de registro y notificación de los datos de vacunación y vigilancia, incluida la vacuna VPI.

Existe un Sistema Nacional de Vigilancia Farmacoepidemiológica de los procesos de vacunación y un Sistema de Vigilancia de Eventos Adversos Atribuibles a la Vacunación con carácter nacional. Se ejecuta en el 100% de los consultorios médicos del país y los hospitales de atención secundaria y terciaria donde se apliquen vacunas.

Se ha constituido un Comité de Revisión de Expertos para analizar eventos adversos post inmunización (EAPI) considerados graves, para el manejo de crisis y para supervisar intervenciones integrales ante rumores relacionados con la vacunación. La vigilancia de los EAPI comienza en el lugar donde se aplica la vacuna; posteriormente se continúa a través de los médicos de familia de la dependencia donde se aplicó la vacuna. La información de los casos es recogida en el nivel local, en una ficha epidemiológica elaborada

para esos efectos, que se envía de manera informatizada hasta el nivel nacional.

8. Comprobación de que el documento del país esté completo y de su calidad, su coherencia y la precisión de los datos

Hay coherencia entre la propuesta y los documentos del país que se han suministrado.

9. Visión general de la propuesta

Fortalezas:

- Sistema de salud sólido centrado en la cobertura equitativa y universal, con procesos y procedimientos claros que se supervisan y ejecutan
- Personal de salud calificado
- Programas de promoción de salud de buena calidad
- Vínculos estrechos con las comunidades
- Infraestructura sólida del sistema de salud, con equipos de cadena de frío y generadores para proteger la seguridad de las vacunas
- Buen sistema de gestión de desechos

Debilidades:

- cMYP (quinquenal) no completo todavía
- Falta de documentación cuantitativa sobre la situación y la capacidad de la cadena de frío
- Falta de detalles sobre la modalidad de la destrucción de los desechos
- En el calendario figuran las siguientes actividades: *“Adaptar los materiales de Información, Educación y Comunicación (IEC) y elaborar plan de comunicación dirigido a las comunidades”* para enero de 2015, y luego *“Poner en práctica estrategia de comunicación”* a partir de junio de 2015. Una secuencia más apropiada sería: 1) elaborar la estrategia de comunicación y el plan que incluyan, entre otros, los materiales de IEC; 2) revisar, adaptar y producir los materiales de IEC; 3) poner en práctica el plan de comunicación.
- No hay un marco de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las actividades de comunicación y capacitación.

Riesgos:

- Casi inexistentes

Estrategias de mitigación:

- No se necesitan

10. Conclusiones

El programa de inmunización de Cuba es uno de los más sólidos de América, y tiene un largo historial de logros significativos en cuanto a la cobertura de inmunización y el control de enfermedades. El país está casi totalmente preparado para la introducción de la VPI. La solicitud de financiación cubre principalmente las actividades de comunicación, capacitación y seguimiento y evaluación. Aunque hubiera sido útil un plan de comunicación más detallado con un componente de seguimiento y evaluación, la descripción de la propuesta demuestra que el país ha meditado el proceso y tiene en claro cómo avanzar.

La introducción de la VPI se cubre en su mayor parte con fondos nacionales. La financiación que se solicita a Gavi cubre menos del 1% del costo total, por lo que constituye un riesgo mínimo, casi inexistente, para la inversión.

El marco temporal es apropiado pero no queda claro cuándo comenzarían efectivamente las actividades relacionadas con la VPI que cubrirán los fondos de Gavi. Del mismo modo, el presupuesto en hojas de Excel es algo confuso.

11. Recomendaciones

Aprobación con recomendaciones

Recomendaciones al país:

1. Presentar lo antes posible las firmas del Ministro de Salud y el Ministro de Finanzas.
2. Debido a la ausencia de una evaluación de la gestión eficaz de vacunas, presentar un inventario de la cadena de frío, como alternativa que servirá para comprender mejor la capacidad para introducir la VPI a través del sistema actual de la cadena de suministros.
3. Gestionar la realización de la evaluación de la gestión eficaz de vacunas dentro de los seis meses de la aprobación de la VPI.
4. Debido a la alta probabilidad de que Cuba pueda introducir satisfactoriamente la VPI, sería útil si el país pudiera documentar la experiencia para que las lecciones aprendidas puedan divulgarse y utilizar para compartir los conocimientos en la región y en otras regiones.
5. Si bien no se requiere un marco de seguimiento y evaluación, sería útil para el país y para compartir los conocimientos en un ámbito más amplio si la capacitación y los planes de información, educación y comunicación tuvieran marcos de seguimiento y evaluación con indicadores para medir el impacto de las actividades de capacitación y comunicación.

Términos y condiciones de Gavi

Los países deberán firmar y prestar su acuerdo a los siguientes términos y condiciones de Gavi incluidos en los formularios de solicitud; estos términos y condiciones también podrán incluirse en un acuerdo de subvención entre Gavi y el país:

USO DE LOS FONDOS ÚNICAMENTE PARA PROGRAMAS APROBADOS

El país solicitante (el "País") ratifica que todo el financiamiento proporcionado por Gavi en respuesta a esta solicitud se usará y aplicará con el único fin de llevar a cabo el programa o los programas que la solicitud describe. Todo cambio significativo en los programas aprobados deberá someterse al examen y a la aprobación de Gavi. Todas las decisiones de financiamiento de esta solicitud se adoptan a discreción de la Junta Directiva de Gavi, y están sujetas a los procesos de la comisión de revisión independiente y a la disponibilidad de fondos.

MODIFICACIONES A ESTA PROPUESTA

Si el País deseara proponer algún cambio a la descripción del programa incluida en esta solicitud, deberá notificar de tal circunstancia a Gavi en su informe anual de progreso. Gavi documentará todo cambio que apruebe, y se modificará esta solicitud.

REEMBOLSO DE FONDOS

El País acuerda reembolsar a Gavi todos los montos del financiamiento que no se empleen para los programas descritos en la solicitud. El reembolso deberá efectuarse en dólares estadounidenses y, excepto que Gavi decida lo contrario, dentro de los sesenta (60) días desde que el país reciba el pedido de reembolso de Gavi, y a la cuenta o las cuentas que Gavi indique.

SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN

Gavi podrá suspender su financiamiento al País en todo o en parte si tuviera motivos para sospechar que los fondos se han utilizado para finalidades ajenas a los programas descritos en esta solicitud o en cualquier modificación posterior de la misma aprobada por Gavi. Gavi se reserva el derecho de dar por terminado su apoyo al País para los programas descritos en esta solicitud si se confirma el uso indebido de los fondos de Gavi.

ANTICORRUPCIÓN

El País confirma que no ofrecerá a ningún tercero los fondos suministrados por Gavi, y que no procurará obtener, en conexión con esta solicitud, ninguna donación, pago o beneficio directo o indirecto que pudiera interpretarse como una práctica ilícita o corrupta.

AUDITORÍAS Y REGISTROS

El País realizará auditorías financieras anuales y las dará a conocer a Gavi según se solicite. Gavi se reserva el derecho de efectuar auditorías u otras evaluaciones de la gestión financiera, por sus propios medios o a través de un representante, a fin de velar por el manejo responsable de los fondos desembolsados al País.

El País mantendrá registros contables fidedignos que documenten el uso de los fondos de Gavi. Además, los registros contables que mantenga el País deberán ajustarse a las normas de contabilidad aprobadas por el gobierno durante un mínimo de tres años después del último desembolso de fondos de Gavi. Si hubiese alguna denuncia de uso indebido de los fondos, el País mantendrá los registros hasta que las conclusiones de la auditoría sean definitivas. El País acuerda no hacer valer ningún derecho de confidencialidad de la documentación contra Gavi en conexión con ninguna auditoría.

CONFIRMACIÓN DE LA VALIDEZ LEGAL

El País y los signatarios en representación del gobierno confirman que esta solicitud es fidedigna y correcta, y que –de acuerdo con la legislación vigente en el país– constituye una obligación legalmente vinculante de llevar adelante los programas descritos en la solicitud.

CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FINANCIERA DE GAVI ALLIANCE

El País confirma que la Política de Transparencia y Responsabilidad Financiera de Gavi es de su conocimiento y que cumplirá con sus requisitos.

ARBITRAJE

Toda controversia que surja entre el País y Gavi en razón de esta solicitud o se relacione con ella y que no se resuelva en términos amigables dentro de un plazo razonable se someterá a un arbitraje a pedido de Gavi o del País. El arbitraje se realizará conforme a las Reglas de Arbitraje de CNUDMI en vigor en ese momento. Las partes aceptan someterse al laudo arbitral como resolución definitiva de toda controversia de ese tipo. El arbitraje tendrá lugar en Ginebra (Suiza). El idioma en que se llevará a cabo el procedimiento de arbitraje será el inglés.

Para toda controversia por un monto igual o inferior a los US\$ 100.000, Gavi designará a un árbitro. Si el monto de la controversia fuera superior a los US\$ 100.000, se designarán tres árbitros, de la siguiente forma: Gavi y el País designarán un árbitro cada uno, y esos dos árbitros designarán conjuntamente a un tercer árbitro que presidirá el panel de arbitraje.

Gavi no tendrá responsabilidad alguna ante el País por ningún reclamo ni pérdida relacionados con los programas descritos en esta solicitud, en particular, pérdidas financieras, conflictos de responsabilidades, daños a la propiedad, lesiones personales y muerte. El País es el único responsable de todos los aspectos de la gestión y la aplicación de los programas que se describen en esta solicitud.

USO DE CUENTAS BANCARIAS COMERCIALES

El gobierno de un País que cumple los requisitos es responsable de ejercer la diligencia debida ante todos los bancos comerciales empleados para gestionar el apoyo en efectivo suministrado por Gavi, incluido el que se preste para el fortalecimiento de los sistemas de salud, para los servicios de inmunización, organizaciones de la sociedad civil, y para las subvenciones de introducción de vacunas. Con su firma al pie, el representante gubernamental confirma que el Gobierno se hará cargo plenamente de la responsabilidad de reponer el apoyo monetario de Gavi que se haya perdido por insolvencia bancaria, fraude o cualquier otro hecho imprevisto.